



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO – TUTELA
DEMANDANTE: LUÍS EDUARDO CONTRERAS TORRES
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO No.: 20-001-23-39-003-2015-00014-00

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a la solicitud de inaplicación sanción allegada el día 20 de agosto de 2019 por el Capitán FABIAN ENRIQUE AGUILERA LÓPEZ este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Desarchivar el cuaderno incidental de radicado 2015 – 00014 - 00 de partes demandante LUÍS EDUARDO CONTRERAS TORRES demandado DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, cuyo archivo se ordenó mediante auto de fecha quince (15) de agosto de 2019.

SEGUNDO: Desglosar del nuevo cuaderno incidental, la solicitud de inaplicación allegada por el Capitán FABIAN ENRIQUE AGUILERA LÓPEZ, visible a folios 17-24 y anexarlas al cuaderno incidental que se va a desarchivar.

TERCERO: Teniendo en cuenta que en la solicitud de inaplicación de la sanción presentada, se indica: *"de igual manera se informa que el día 13 de agosto se realizó la entrega de boletas de citación a junta médica, (anexo), el cual una vez diligenciados los documentos requeridos fue llamado por parte de la sala de juntas y le fue realizada su Junta Médica Laboral"*¹ y teniendo en cuenta que en folios siguientes se programan Junta Médica para el día 10 de octubre de 2019, se requerirá a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL para que en un término improrrogable de 24 horas, le indique a este Despacho cuál es la fecha en la que se realizó la Junta Médica o se realizará esta actuación. En el evento en que ya se haya realizado la Junta Medico Laboral anexar copia del acta Junta Médica Laboral.

Notifíquese y Cúmplase


DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada